



ICPR Junior College  
POLÍTICA – FINANZAS

BECA DE EMERGENCIA			NÚMERO: FIN04-0402
NÚMERO DE EMISIÓN:	1	FECHA DE APROBACIÓN:	18 de octubre de 2017

### 1.0 PROPÓSITO

El ICPR Junior College, comprometido con su filosofía, misión y valores junto a la Fundación de ICPR Junior College, establece una Beca de Emergencia para ayudar a los estudiantes que tuvieron pérdidas por el impacto de los huracanes Irma y María, de manera que puedan cumplir con sus metas de estudio.

### 2.0 EXPOSICIÓN

El ICPR Junior College ha establecido una beca de emergencia la cual será de hasta quinientos dólares (\$500.00). Para cualificar para dicha ayuda, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado oficialmente para el término de septiembre-diciembre (2017-03).
2. Tener un promedio mínimo acumulado de 2.00 en la Institución en reconocimiento por su esfuerzo académico.
3. Haber tenido pérdida total o considerable a consecuencia de los eventos atmosféricos.
4. Completar el grado académico con el ICPR Junior College, de lo contrario se le realizará el cargo a la cuenta.

La ayuda está sujeta a la disponibilidad de los fondos aprobados para la Beca de Emergencia.

**Aprobado por:** Lizzette Vargas  
Directora de Cumplimiento y  
Aseguramiento de Calidad

**Autorizado por:** Olga Rivera  
Presidenta/CEO

**Nota Aclaratoria:** Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

**CONFIDENCIAL:** Información para uso interno solamente, distribución limitada. Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida.  
ICPR/BECA DE EMERGENCIA/REV. 10/17